

Santiago, 2 de febrero de 2021

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

**Ref.: Comunica Hecho Esencial.**

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y lo dispuesto en el DFL N°251, en representación de Divina Pastora Seguros de Vida S.A., en adelante la “Compañía”, vengo en informar, con carácter de Hecho Esencial, que con fecha 29 de enero de 2021, entre la matriz *Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora*, *Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija* y la Compañía, se suscribió un Contrato de Prestación de Servicios en el que la primera se obliga a prestar a la segunda una serie de servicios en las áreas de gestión de sistemas informáticos, finanzas, técnico-actuarial, auditoría interna y gestión de riesgos, necesarios para el funcionamiento y operación de la Compañía.

Se informa además que el objeto del contrato de prestación de servicios antes referido queda comprendido dentro de la Política de Habitualidad de la Compañía, informada con anterioridad a esta Comisión.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Alberto Alcolea**  
Gerente General  
Divina Pastora Seguros de Vida S.A.